

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: D

NUMERO: 227

AÑO: 2022

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: DIAZ, Susana Beatriz - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITAR AL P.E.P. EJECUTEN LA CONSTRUCCION DE UN SUN (SALON DE USOS MULTIPLES), UNA COCINA Y UN BAÑO PARA EL JIN N° 12, ANEXO ESCUELA N° 296 "PRESIDENTE RAMON S. CASTILLO" UBICADO EN LA CHACARITA, DEPARTAMENTO CAPITAL.-

Fecha: 3 Oct. 2022

Hora: 11:39:12.254313



CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



San Fernando Del Valle de Catamarca, de Octubre del 2022.-

Nota S.C. N° 36

Extracto: Proyecto de Resolución

**SEÑOR VICEGOBERNADOR Y
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE CATAMARCA
ING. RUBEN DUSSO
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevar para su tratamiento el Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y Ministerio de Educación, ejecuten la construcción de un SUN (Salón de Usos Múltiples), una cocina y un baño para el JIN N° 12, Anexo Escuela N° 296 "Presidente Ramón S. Castillo", ubicada en La Chacarita, Departamento Capital.

Sin otro particular motivo, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.




Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITESE, al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y Ministerio de Educación, ejecuten la construcción de un SUN (Salón de Usos Múltiples), una cocina y un baño para el JIN N° 12, Anexo Escuela N° 296 "Presidente Ramón S. Castillo", ubicada en La Chacarita, Departamento Capital.

ARTICULO 2°. - REQUIERASE al Poder Ejecutivo Provincial la disposición de los fondos necesarios que demande la construcción de los módulos aludidos.

ARTICULO 3°. - REMITASE copia del mismo, luego del tratamiento correspondiente en el recinto legislativo, al representante del Poder Ejecutivo Provincial y a los Ministerios de Infraestructura y Obras Civiles y de Educación.

ARTICULO 4°.- De forma. -


Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL



FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes, funciona en el Anexo de la Escuela N° 296 "Presidente Ramón S. Castillo", ubicado en Avenida Presidente Castillo N° 1584 La Chacarita en el Departamento Capital, nuclearizado como JIN N°12 con sede en la ENCJA desde el año 2.001.

En el JIN N° 12 asisten niños y niñas de 3 a 5 años, distribuidos en turnos a la mañana y a la tarde, el cual contiene una sala de 3 años en el turno mañana, actualmente cuenta con una matrícula de ciento diez (110) niños y niñas, seis (6) maestras jardineras, asistiendo tres a la mañana y tres a la tarde. No tienen personal de servicios generales, en ningún turno desde el año 2.015 que se jubiló la última ordenanza de planta permanente, por lo que cubren esta carencia los trabajadores de planes, cada tanto se van, se renuevan, mientras que eventualmente, las docentes deben limpiar las salas para recibir a sus estudiantes.

Cada año se registra en la memoria anual del JIN N° 12 la necesidad imperiosa de contar con un salón de usos múltiples (SUM), una cocina y un baño para las docentes, dado que en cada aula hay un bañito, exclusivo para los niños y las niñas que asisten al establecimiento educativo.

El salón de usos múltiples (SUM), se construiría en la pared contigua a la de sala de 4 años, que está ubicado en la parte del patio del fondo Norte, es decir está pared se puede utilizar a fin de disminuir los costos y también la tapia Norte, de buena construcción. Las dimensiones serían 10 metros de largo por 4 de ancho hasta llegar a la construcción de la tapia. El baño de 1,55mts. x 1,55mts. con lo básico para el funcionamiento.

Cabe recordar que hace más de 20 años los docentes esperan por esta ampliación, dado que no existe un lugar para realizar actividades recreativas, de áreas especiales, acontecimientos o celebraciones del Jardín, generando un grave problema los días de mucho viento y tierra u otras variantes meteorológicas.



Además, se necesita un lugar para la cocina, ya que actualmente se encuentra dentro de la sala de 5 años, lo que lleva a interrumpir constantemente al grupo de alumnos de dicha aula.

La finalidad del salón de usos múltiples, es que tenga un sector para poder colocar estantes con los materiales didácticos que se acumulan año tras año en las salas; también para que los docentes de diferentes áreas especiales puedan guardar sus materiales específicos, como así también los elementos e insumos de limpieza del jardín.

Todo los materiales didácticos deben estar indefectiblemente en las aulas, para su cuidado y conservación, impidiendo el normal desarrollo de las actividades pedagógica, ya que los docentes deben usar mucho su ingenio para ordenar la salita de trabajo de sus pequeños estudiantes.

Es imprescindible la construcción de un salón de usos múltiples para satisfacer la demanda antes expuesta, logrando así que los docentes puedan realizar la enseñanza inicial con las comodidades adecuadas para los niños y niñas que asisten al jardín de infantes como para los docentes.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de las señoras Senadoras y señores Senadores con su voto afirmativo, para lograr la aprobación al proyecto de Resolución.



Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL